



**DOÑA MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL).-**

CERTIFICO: Que, según consta en la documentación obrante en este Ayuntamiento, no se ha adjuntado copia de la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la Concejal electa D^ª. Ana María García-Casarrubios París, con motivo de la constitución de la nueva Corporación, en su mandato 2015-2019, del Ayuntamiento de Campo de Criptana, al no estar obligada a su presentación conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Y para que conste y surta los efectos que proceda, existiendo la presente de orden y con el V^º B^º del Sr. Alcalde.

V^º B^º LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,
El ALCALDE, Fdo.: María Sonsoles Rodríguez Pérez
Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López- Casero

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



Firma 2 de 2	18/12/2018	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	18/12/2018	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

[Redacción]		[Redacción]
[Redacción]		
DE	[Redacción]	
ORGANO	[Redacción]	